



# LOCAL

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA VIGENTE PARA ADAPTARLA A LA NORMATIVA ESTATAL

## Los 1.300 edificios más viejos tendrán hasta el 2013 para pasar su revisión

Urbanismo establece nuevos plazos y mantiene las mismas sanciones previstas hasta ahora

Los de entre 75 y 100 dispondrán hasta el 2014 mientras que los de 50 contarán con un año más

ISABEL LEÑA  
lmena@cordoba.elperiodico.com  
CÓRDOBA

La Gerencia de Urbanismo tiene ya fijados los nuevos plazos para la inspección técnica de edificios. Desde julio, más de 1.300 edificios de más de cien años tendrán hasta el 31 de diciembre del 2013 para pasar la revisión. De ese mismo tiempo dispondrán los Bienes de Interés Cultural y los de catalogación general y sus entornos. De un año más, hasta el 31 de diciembre del 2014, dispondrán los que se encuentren en la franja de edad de entre 75 y 100, que en la capital superan los 1.100. Por último, los más de 9.100 que sobrepasan los 50 y no llegan a los 75 contarán con un plazo que se acaba el 31 de diciembre del 2015. Urbanismo ya dispone de la herramienta que le permitirá aplicar el decreto estatal que entra en vigor el 7 de julio y que obliga a pasar la revisión a todos los edificios de más de 50 años antes del 2015, que en la capital suman más de 12.000. Urbanismo trabaja en una ordenanza que además de la inspección incluya instrucciones relativas al deber de conservar, órdenes de ejecución y declaración de ruinas pero mientras la concluye y tramita ha decidido modificar la que está en vigor desde septiembre del 2009 en la Axerquía Norte, que ha tenido malos resultados, ya que solo se han sometido a la revisión el 4% de los 757 edificios que debían pasarla entre el 2009 y el 2012.

El documento, que cuando sea aprobado y entre en vigor deroga



FRANCISCO GONZÁLEZ

►► Los edificios de más de cien años son los primeros afectados.

pará el vigente en la Axerquía Norte, fija nuevos plazos pero mantiene las mismas sanciones. Así, seguirán las multas de 600, 3.000 y 6.000 euros dependiendo de si la infracción es leve, grave

o muy grave. Superar la fecha tope de la inspección es grave y conlleva multa de 3.000 euros pero se puede reducir si se subana en el primer requerimiento, por lo que pasará a ser leve, ba-

### datos

#### UN CENTENAR, PROTEGIDOS

► El número de edificios que deben pasar la inspección técnica antes de diciembre del 2013 —más de 1.300, según los datos obtenidos del censo del INE— se queda corto si se le añaden los bienes de interés cultural y de catalogación general. Entre unos y otros, la capital cuenta con más de un centenar. Entre los BIC están el yacimiento de Medina Azahara, la Mezquita-Catedral, el Puente Romano, la Calahorra, la sinagoga, además de iglesias, colegios, molinos, murallas, palacios, o, incluso, la plaza del Potro. Entre los catalogados se encuentran los triunfos, el Góngora o el Gran Teatro. Pero la cifra se queda cortísima si se añaden los entornos de estos bienes, que también están obligados al chequeo antes del 2013 y que Urbanismo deberá cuantificar. Ahí entran manzanas enteras, con lo que es posible que se dupliquen esos 1.300.

#### Dará más plazo a quien incumpla advirtiendo del inicio de la multa

►► Una de las novedades que introduce Urbanismo en la modificación de la ordenanza es que avisa de que si cuando acabe el tiempo concedido a un inmueble su propietario no presenta el informe técnico en tiempo y forma, la Gerencia municipal le otorgará un nuevo plazo pero advirtiéndole del inicio del procedimiento sancionador. Otra novedad es que las inspecciones realizadas por encargo de una comunidad de propietarios afectarán a la totalidad del edificio con cada uno de sus viviendas y locales. Además, a los requisitos de seguridad, salubridad y ornato público se añade ahora el de accesibilidad, que también se valorará en la ficha técnica. La ordenanza mantiene la obligatoriedad de llevar un registro informatizado, aunque ya no lo liga a la Oficina de Ruinas, que será público y en el que constará la identificación del inmueble, el año de construcción, la protección asignada y los datos del informe de inspección. En una disposición transitoria indica que los expedientes que se estén tramitando cuando entre en vigor el nuevo documento conservarán los pasos dados hasta ese momento.

OTRO TITULAR CON INTERÉS

# Ahora su coche por 78 € al mes\*

y mantenimiento gratis el primer año

[www.torrecillaocasion.com](http://www.torrecillaocasion.com)

\* Oferta de mantenimiento anual al financiar mínimo 3.000€. Esta oferta incluye cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire, revisión de 20 puntos cada 75.000 kms o 6 meses.

Ejemplo para importe solicitado: 8.000 € Impuesto financiado: 9.247,42 € Incluye comisión formalización del 3,59%: 247,42 € Total cuotas a pagar: 12 cuotas de 79,51 € y 72 cuotas restantes de 162,24 €. Las cuotas incluyen seguro de amortización del crédito de 1,75% sobre el importe financiado (impuestos incluidos) Impuesto total a pagar: 12.922,40 € TIN: 9,73% TAE: 13,91%. Oferta válida para vehículos con antigüedad inferior a 60 meses. Financiación concertada con Banco Cetelem, S.A. 78653363 y sujeta a la aprobación de dicha entidad.



torrecillaocasion  
automóviles

957 34 32 14  
Avenida de la Torrecilla, 4

957 32 29 50  
Ctra. Sevilla Km 405,5